



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12474 *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas mediante la cual se modifica la Resolución de 16 de enero de 2014 de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se aprueba el Plan de Calidad de los Recursos Humanos de los Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Por Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de día 16 de enero de 2014, publicada en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2014, se aprobó el Plan de Calidad de los Recursos Humanos de los Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez aprobado el Plan y programadas las actuaciones a desarrollar se ha visto necesario modificar el anexo de la Resolución en el sentido de hacer más operativa la tarea de los agentes implicados, con la creación de un grupo de trabajo en vez de la comisión de seguimiento prevista por la Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el último párrafo del apartado 4 del anexo de la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 16 de enero de 2014 por la cual se aprueba el Plan de Calidad de los Recursos Humanos de los Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la siguiente manera:

Allí donde dice: “Se creará una comisión de seguimiento que se reunirá, como mínimo, semestralmente. Estará formada por todas las personas que, en todo caso, serán designadas por la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios, y por un representante de la unidad de recursos humanos de cada consejería, para implicar todos estos agentes clave en el seguimiento de la ejecución del Plan y en el nuevo enfoque de la forma de gestionar a los empleados públicos integrantes de nuestra organización”.

Ha de decir: “Se crea un grupo de trabajo que estará formado por los agentes clave en la ejecución y seguimiento del Plan, el cual se reunirá periódicamente a propuesta del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios”

2. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Marratxí, 3 de julio de 2014

La consejera de Administraciones Públicas
María Núria Riera Martos

